

Contrato de cesión (transferencia) de acciones

Primera: Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de cedente, los cónyuges, señores **Benigno Elicer Durán Sánchez** y **Martha Fajardo**, quienes comparecen e intervienen por sus propios derechos; y, por otra y en calidad de cesionario, el señor **Juan Carlos Calle Angamarca**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y divorciado en su orden, hábiles para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- Los cónyuges, señores **Benigno Elicer Durán Sánchez** y **Martha Fajardo**, son propietarios de Cincuenta y Siete (57) Acciones Ordinarias y Nominativas de UN Dólar cada Una en la Compañía de Transportes de Pasajeros **CHALAXI S.A.**

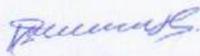
Tercera: Objeto (cesión).- Por medio del presente, los cónyuges, señores **Benigno Elicer Durán Sánchez** y **Martha Fajardo**, en la calidad en la que comparecen e intervienen, ceden en forma total y definitiva a favor del señor **Juan Carlos Calle Angamarca**, con todos los beneficios y aumentos que le corresponden, la cantidad de SIETE ACCIONES, comprometiéndose en notificar a su Gerente y/o Representante Legal de la antes indicada compañía a fin de que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo accionista.

Cuarta: Precio.- El valor por el cual se realiza la presente cesión es la de Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,00), dinero que los cedentes declaran haberlo recibido del cesionario de contado y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación.- El compareciente cesionario acepta íntegramente el presente contrato, por estar de acuerdo con todas las declaraciones y estipulaciones realizadas y por ser otorgado a su favor e igualmente, los cónyuges, señores Durán - Fajardo, en su calidad de cedente, lo acepta en su totalidad por así convenir a sus intereses.

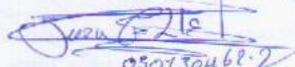
Última.- Suscripción y Reconocimiento de Firmas.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado y se comprometen a oportunamente reconocer judicial o notarialmente sus firmas y, rúbricas.

Cuenca, 07 de Julio del 2015


Benigno Elicer Durán Sánchez

0101667350


Martha Fajardo
0102454-2


Juan Carlos Calle Angamarca
050130462-2



Factura: 001-100-000008661



20150101006D04138

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101006D04138

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) BENIGNO ELIECER DURAN SANCHEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101667350, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARTHA FAJARDO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102435542, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, JUAN CARLOS CALLE ANGAMARCA DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0301304622, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 8 DE JULIO DEL 2015.

BENIGNO ELIECER DURAN SANCHEZ

CÉDULA: 0101667350

MARTHA FAJARDO

CÉDULA: 0102435542

JUAN CARLOS CALLE ANGAMARCA

CÉDULA: 0301304622

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

